PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tengo la satisfacción de presentar a la sociedad española la publicación que contiene los trabajos que conforman el Libro Blanco sobre la atención a las personas que necesitan cuidados de larga duración por encontrarse en una situación de dependencia. Se cumple asi con el compromiso del Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, de presentar un Libro Blanco que sirva de base para la elaboración de un Proyecto de Ley que de cumplimiento al Programa de Gobierno sobre la protección a las personas en situación de dependencia.

Este compromiso se asienta en la convicción de que España forme parte de un modelo social, como el europeo, en el que la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía se sitúe como una prioridad política. A este respecto es de destacar que la nueva Constitución Europea proclama como derecho fundamental de la ciudadanía "el derecho de acceso a las Seguridad y Servicios Sociales que garantizan una protección en casos (...) como la dependencia y la vejez"

Hoy por hoy, es necesario reconocer que existe una laguna de protección que afecta a un importante grupo de personas que, debido a deficiencias, enfermedades o trastornos, precisan del apoyo de otras para realizar actividades tan básicas de la vida cotidiana, como levantarse, bañarse, salir a la calle, y otras.

Para resolver este problema, que atañe a la dignidad de la vida humana, muchos países de nuestro entorno han dado ya pasos inequívocos . Y si los pioneros fueron los Países Escandinavos y Holanda, a lo largo de la década de los noventa se han producido iniciativas en el ámbito de la Europa continental como Austria, Alemania, Francia, Luxemburgo... mediante las que se establecen derechos sociales en el área de los cuidados de larga duración que han venido a configurar el llamado "cuarto pilar del Estado de Bienestar".

En España, iniciativas como la Ley de Integración Social de las Personas con Minusvalía de 1982 (LISMI), la Ley General de Sanidad, de 1986; la puesta en marcha del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en 1988; la generalización del sistema de pensiones, mediante la Ley de Prestaciones no contributivas de 1990; y la puesta en marcha del Plan Gerontológico en 1992 para la década de los noventa, supusieron hitos de envergadura para la mejora de la protección social en nuestro país.

En esta década, el Gobierno de España quiere dar un nuevo paso en la profundización del Estado del Bienestar y en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante el desarrollo de un nuevo sistema de protección a las personas en situación de dependencia y a sus familias, convergiendo de esta forma con los Estados más avanzados de la Unión Europea que ya nos han antecedido en dar una respuesta a estos problemas.

Por todas las consideraciones realizadas y, de manera especial, para dar una respuesta a las necesidades insatisfechas tanto de las personas en situación de dependencia como de sus familias cuidadoras, se ha trabajado intensamente en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del IMSERSO, a quienes quiero agradecer su esfuerzo y la tarea realizada en la elaboración de este Libro Blanco.

El objetivo de este trabajo no es otro que el de ofrecer al conjunto de Administaciones Públicas, a los agentes sociales, a los movimientos representativos de las personas mayores y de las personas con discapacidad, a la comunidad científica, a los proveedores de servicios y a la sociedad española entera, los elementos esenciales para poder desarrollar un debate con bases y fundamentos asentados en el rigor científico que desemboque en un deseable consenso general antes de llevar adelante la iniciativa legislativa que nos hemos propuesto.

Desde esta presentación, pues, invitamos a cuantos están concernidos por un asunto que a todos nos afecta y cuya importancia se va a ver acrecentada en los próximos años debido, sobre todo, al fenómeno del envejecimiento de nuestra población, para aportar sugerencias y propuestas. Todas serán consideradas antes de elaborar el proyecto legislativo que será remitido al Parlamento para su debate dentro del primer semestre de 2005.

Nos encontramos ante el reto de atender a las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad al precisar de apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, para poder acceder a los bienes sociales y para recibir una atención sin la que no pueden desarrollar las actividades más esenciales de la vida diaria. Estamos convencidos de que la sociedad y los poderes públicos tienen la obligación de prestar esos apoyos para descargar así a tantas familias, y en especial a tantas mujeres, de una parte del ingente trabajo que ahora realizan en solitario y con grandes sacrificios. Porque, hoy por hoy, la situación de muchas de las personas en situación de dependencia arroja al analizarla un gran deficit de bienestar que nos concierne a todos. Ante esta situación de inequidad el proyecto que va a impulsar el Gobierno nos brinda la ocasión de desarrollar el concepto de justicia. Porque es de justicia social de lo que hablamos al promover que las personas con graves discapacidades tengan acceso, como un derecho subjetivo, a las prestaciones de los servicios sociales.

Este proyecto, en el que todos están invitados a participar, también nos ofrece una oportunidad para, traspasando ese concepto de la justicia y de los derechos, alcanzar el mundo de los valores y situarnos en un universo ético que es insoslayable cuando nos acercamos al dolor, al sufrimiento humano. Ese impulso ético que nos alienta a hacer nuestro el padecimiento ajeno y a intentar mejorar las condiciones de vida de quienes sufren más dificultades.

La propuesta que hacemos a la sociedad española no es otra, en suma, que animarla a compartir una pasión por la solidaridad entre los seres humanos y,

entre todos, encontrar vías y maneras de mejorar las condiciones de vida de las personas mediante el perfeccionamiento de nuestro sistema de protección social. Cuando el proyecto que este Libro Blanco inicia llegue a su culminación con la aprobación de la Ley Básica de Protección a la Dependencia marcaremos un hito histórico pues habremos avanzado en la construcción de una sociedad en la que la resolución de los problemas de sus miembros más débiles y vulnerables se habrá convertido en una realidad. España será entonces un país del que todos nos sentiremos aún más orgullosos.

Madrid, 23 de diciembre de 2004

Jesús Caldera Sánchez-Capitán Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad ha asumido el encargo del Gobierno de elaborar el Libro Blanco sobre la "Atención a las personas en situación de dependencia en España", lo que ha supuesto la realización de estudios específicos, el análisis de cuantiosa información, así como un proceso de reflexión intenso. Todo este proceso era necesario para contar con los elementos relevantes a la hora de la toma de decisiones políticas en torno a la protección de las personas que necesitan ayuda y atención para desenvolverse en su vida cotidiana.

En esta publicación y en la documentación complementaria que la acompaña se ha reunido la información disponible procedente de investigaciones desarrolladas en España en el área de la dependencia, así como los datos suministrados por las Comunidades Autónomas sobre los recursos disponibles hoy para atender a las personas dependientes, además de las propuestas y consideraciones realizadas por las Cortes Generales, Defensor del Pueblo, Agentes Sociales, Comunidad Científica, Organizaciones representativas de las personas mayores y de las personas con discapacidad, Entidades Sociales y Organismos Internacionales.

Esperamos que este Libro Blanco sobre la Dependencia cumpla los objetivos que nos planteamos desde su inicio: ofrecer un diagnóstico riguroso de la situación de las personas dependientes en España y ofrecer alternativas útiles para llevar a cabo la implantación de un Sistema Nacional de Dependencia.

El Libro Blanco se estructura en 12 capítulos, que se organizan para ofrecer una amplia panorámica sobre aspectos demográficos, características y perfiles de la dependencia, régimen jurídico, apoyo informal, recursos para la atención de personas mayores y menores de sesenta y cinco años, atención sanitaria, coordinación socio-sanitaria, presupuestos y recursos económicos dedicados a

la Dependencia por el sector público, criterios y técnicas de valoración, generación de empleo y retornos económicos que supondría el desarrollo de un Sistema de atención a las personas dependientes, estudio comparado sobre diferentes sistemas de protección en los países de nuestro entorno y una serie de consideraciones finales que sirvan para la reflexión, el debate, y en su caso, la toma de decisiones en torno a la atención de las personas dependientes.

Más allá de su estructura, el Libro Blanco ofrece dos clases bien diferenciadas de aportaciones. La primera, descriptiva y más extensa, documenta y evalúa la situación de la dependencia en España y analiza también la de aquellos países que nos pueden servir de referencia, con la intención de aportar informaciones y conocimientos que nos permitan contextualizar el debate. La segunda, resumida en el capítulo final, recoge una serie de consideraciones con las que se pretende contribuir al debate con todos los sectores implicados en la atención a las personas dependientes, objetivo último que justifica la elaboración de este Libro Blanco.

Es de justicia resaltar el papel inestimable que las familias españolas están jugando en la atención a las personas dependientes, desde aquí quiero reconocer su labor, cuya cuantificación e intensidad se recoge también en el Libro Blanco. Pero también es preciso destacar que el progresivo envejecimiento de la población y los cambios en las familias españolas están provocando que el "apoyo informal", en el que principalmente se sustenta el cuidado de las personas dependientes, mayores y discapacitadas, esté entrando en crisis. Las necesidades de atención cada vez son más importantes y, en cambio, las posibilidades de las familias de prestar tales cuidados son menores. Por ello atender no sólo a las necesidades de las personas dependientes sino también de sus familias, debe ser objetivo fundamental para los poderes públicos. Se trata de demandas sociales ampliamente aceptadas, que afectan al corazón del Estado del bienestar, por lo que desarrollar un sistema de atención a las personas dependientes abre nuevos derechos de ciudadanía y fortalece los valores y principios que inspiran la sociedad de bienestar.

Completar el Estado de Bienestar, acercarnos a los niveles de cobertura de prestaciones de los países de nuestro entorno europeo supone evitar el deslizamiento de los servicios sociales hacia un modelo de tipo asistencial, cuya protección resulta fragmentaria, parcial e insuficiente, supone también no dejar fuera de la protección del estado a las amplias clases medias de nuestro país, y no hacer recaer la provisión de cuidados principalmente en mujeres cuyo trabajo es, "invisible" y no monetarizado.

Las jóvenes generaciones de mujeres están renunciando, o delegando cada vez más, el papel de cuidadoras de otros miembros de la familia tradicionalmente asignado a las mujeres, por ello, la creación de un Sistema Nacional de Dependencia, también será una actuación a favor de las mujeres. Las nuevas prestaciones y servicios permitirán aumentar la libertad de elección (entre cuánto tiempo dedicar al cuidado de sus familiares dependientes y al desempeño de su profesión) y la igualdad de oportunidades entre mujeres que cuentan con recursos económicos suficientes para pagar el apoyo que precisan y las que no pueden hacerlo.

Quiero reconocer en este momento el enorme trabajo que el IMSERSO ha dedicado a la elaboración de este Libro Blanco. El equipo, formado por D. Pablo Cobo Gálvez, Dña. Pilar Rodríguez Rodríguez, Dña. Mª Teresa Sancho Castiello, D. Jesús Norberto Fernández Muñoz, D. José María García Martín y que ha dirigido D. Ángel Rodríguez Castedo, ha demostrado, una vez más, su capacidad de entrega generosa y su vocación por el servicio público; puedo asegurar que no se ha regateado un ápice de esfuerzo ni de tiempo para cumplir con los plazos que se nos marcaron. También es de justicia expresar mi agradecimiento a D. Fernando Lamata Cotanda, que dirigió el equipo del Ministerio de Sanidad y Consumo, y también a todos los especialistas, reconocidos expertos con gran conocimiento de la Dependencia que, con gran dedicación, han colaborado a que este trabajo tenga la calidad que creo ha

alcanzado. Vaya por delante, por tanto, mi satisfacción por encontrarme al frente de un equipo humano de tanta valía profesional y personal

Mi agradecimiento más especial a las Organizaciones representativas de las personas dependientes: al Consejo Estatal de las Personas Mayores, al CERMI (Comité Español de Representantes de personas con discapacidad) y a las Organizaciones de la iniciativa social que representan a las familias de personas afectadas, quienes llevan años realizando demandas para que la atención integral a las personas dependientes sea una realidad, y lo mismo cabe decir de entidades científicas como la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, que ha realizado un excelente informe que ha contribuido al enriquecimiento conceptual del Libro Blanco y a cuantas entidades de la iniciativa social han aportado valiosísimas publicaciones sobre la Dependencia.

Nuestro reconocimiento a las organizaciones sindicales y empresariales, cuyas reflexiones constituyen una contribución decisiva, ya que ambicionamos que este Libro Blanco sea útil para el acuerdo con los agentes sociales, sindicatos y empresarios, en la mesa de diálogo social.

Nuestro reconocimiento a las diferentes Administraciones Públicas: Administración General del Estado y Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Ponencia del Pacto de Toledo y a todos cuantos nos han hecho llegar sus propuestas. El nombrar a tantas instituciones, entidades y personas da una idea clara de que el asunto de la Dependencia ocupa un primerísimo orden en las preocupaciones de la ciudadanía.

Finalmente, cabe señalar que la viabilidad y sostenibilidad del futuro Sistema de la Dependencia, sólo será posible si se consigue un alto grado de consenso. Por ello es necesario propiciar un proceso en el que haya una amplia participación social. No en vano la atención de las personas en situación de dependencia ha de ser considerada una meta de toda la sociedad española. Se trata de un reto ambicioso pero inaplazable. Es preciso aspirar con

determinación –como hacen las sociedades más desarrolladas de nuestro entorno- a un círculo virtuoso donde más servicios ofrezcan mejor atención a las necesidades de cuidados de las personas en situación de dependencia. Y es que no podremos hablar de una sociedad justa si algunos ciudadanos arrastran déficits de ciudadanía. Y no deberíamos hablar de igualdad si todos los ciudadanos no tienen garantizados sus derechos.

La atención a quienes se encuentran en situación de dependencia: las personas mayores y personas con discapacidad, es una exigencia para avanzar en la sociedad del bienestar; construir, entre todos, el cuarto pilar del Estado de Bienestar, supondrá ampliar derechos sociales de ciudadanía y universalizar servicios para contribuir a lograr una sociedad más justa y más digna.

Madrid, 23 de diciembre de 2004

María Amparo Valcarce García Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad